

SENTIDO DE LA VOTACIÓN EMITIDA POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES DURANTE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DE 2011.

> Dirección del Secretariado Dirección de Coordinación y Análisis



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales para la aprobación de Acuerdos y Resoluciones sometidos a consideración del Consejo General

	Tipo de Sesión*			Acuerdos					Proyectos de Acuerdos No Aprobados			Resoluciones					Proyectos de Resolución No Aprobados										
Fecha	Пр	o de 3	231011	E	n lo Gene	ral	Er	lo Partic	ular	E	n lo Gene	ral	Er	lo Partic	ular	ı	n lo Gene	ral	En	lo Particu	ılar	E	n lo Gene	ral	Er	lo Partic	ular
	Ord.	Ext	Esp.	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría
27/06/2011		Х		2	2		25	15	10				7	2	5	4	4										
Totales		1		2	2		25	15	10				7	2	5	4	4										

Nota: En esta sesión, el Consejo General también sesionó con el Consejero Presidente y cinco Consejeros Electorales.

* Tipos de Seseión: Ord.: Ordinaria

Ext.: Extraordinaria

Esp.: Especial



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales Acuerdos aprobados en lo General

No. CG	Acuerdos	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre	Dr. Benito Nacif Hernández
193/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten Normas Reglamentarias sobre Imparcialidad en la Aplicación de Recursos Públicos a que se refiere el artículo 347, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se votó incluyendo las fe de erratas y las precisiones formuladas por el Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez en su primera intervención en los términos que él comentó, entregados por él a esta Secretaría Ejecutiva. Asimismo, incluyendo la propuesta formulada por el Senador Pablo Gómez Álvarez y el Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, a fin de eliminar en la norma primera la expresión: "En el desempeño y con motivo de su empleo, cargo o comisión".							
194/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se Reforma el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral.Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se Reforma el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral. Se votó incluida la fe de erratas circulada previamente.							



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales Acuerdos aprobados en lo Particular

No. CG	Acuerdos	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre	Dr. Benito Nacif Hernández
193/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten Normas Reglamentarias sobre Imparcialidad en la Aplicación de Recursos Públicos a que se refiere el artículo 347, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se votó incluyendo las fe de erratas y las precisiones formuladas por el Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez en su primera intervención en los términos que él comentó, entregados por él a esta Secretaría Ejecutiva. Asimismo, incluyendo la propuesta formulada por el Senador Pablo							
	Gómez Álvarez y el Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, a fin de eliminar en la norma primera la expresión: "En el desempeño y con motivo de su empleo, cargo o comisión".							
	Se votó el párrafo 1 de la norma segunda que señala: "Que asisten en días hábiles a mítines, marchas, etcétera, tal y como se señala en el Proyecto originalmente circulado".	Mayoría	En contra	A favor	A favor	A favor	A favor	A favor
	Se votó la propuesta formulada por el Senador Pablo Gómez Álvarez, a fin de incorporar una nueva fracción IV a la norma primera en los términos como fue leída la propuesta por el Consejero Presidente Dr. Leonardo Valdés Zurita.	Unanimidad						
	Se votó el Artículo Transitorio Primero con la siguiente redacción: "El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación".	Mayoría	A favor	A favor	En contra	A favor	A favor	A favor
194/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se Reforma el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se Reforma el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral. Se votó incluida la fe de erratas circulada previamente.							

			ı	ı		ı	1
Se votó la propuesta formulada por la representación del Partido de la Revolución Democrática, a fin de incorporar al artículo 4 el párrafo siguiente: "El Instituto Federal Electoral es la autoridad única para la administración del tiempo que corresponde al Estado en radio y televisión, destinado a sus propios fines y a otras autoridades electorales, y al ejercicio del derecho de los Partidos Políticos Nacionales y Locales". Así como el párrafo 1, dice la frase "para tal efecto, operará un Sistema Integral para la Administración de los Tiempos del Estado, y ejercerá las facultades en materia de lo que dice la redacción que fue circulada originalmente.	Unanimidad						
Se votó la propuesta formulada por el Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, a fin de ampliar la cobertura no solamente a las señales que tienen su origen en la entidad, sino aquellas que se ven y se escuchan en la misma, tal y como lo propuso el Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, lo cual implica una modificación al artículo 11, párrafo 5, en esos términos.	Unanimidad						
Se votó la propuesta formulada por el Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez a fin de modificar el artículo 34, párrafo 3, inciso b), en los términos por él expresados.	Mayoría	A favor	A favor	A favor	En contra	A favor	En contra
Se votó la propuesta formulada por la Consejera Electoral Dra. María Macarita Elizondo Gasperín, a fin de modificar el artículo 35, párrafo 1, inciso g) e incluir al final de la frase la aseveración "a la protección civil en casos de emergencia".	Unanimidad						
Se votó la propuesta formulada por la Junta General Ejecutiva, a fin de incorporar un nuevo inciso i) en los términos expuestos por el Consejero Presidente, al artículo 35, párrafo 1.	Unanimidad						
Se votó la propuesta formulada por la Consejera Electoral Dra. María Macarita Elizondo Gasperín, a fin de incluir en el párrafo 2 del artículo 36 a las autoridades electorales.	Unanimidad						
Se votó la propuesta formulada por el Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, a fin de incluir en el párrafo 3, artículo 39, los Vocales Ejecutivos Locales y Distritales.	Unanimidad						
Se votó la propuesta formulada por el Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, a fin de incorporar en el párrafo 4, artículo 39, los cinco días hábiles en período ordinario, independientemente del medio en que se notifiquen los materiales.	Unanimidad						
Se votó la propuesta formulada por la Consejera Electoral Dra. María Macarita Elizondo Gasperín, a fin de que el párrafo 5 del artículo 39 quede en los siguientes términos: "Desde el inicio de la precampaña y hasta el día de la Jornada Electoral, los concesionarios y permisionarios podrán recibir las órdenes de transmisión y los materiales de radio y televisión vía electrónica o en su domicilio. "El período en que las órdenes de transmisión y los materiales serán puestos a su disposición o entregados vía electrónica serán de tres días hábiles previos al inicio de su transmisión".	Mayoría	A favor	En contra	A favor	A favor	En contra	A favor

Se votó la propuesta formulada por el Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, a fin de adicionar en el párrafo 5 del artículo 39 lo siguiente: "La entrega en el domicilio legal del concesionario o permisionario se realizará al menos dos días hábiles previos al inicio de su transmisión. Los horarios de entrega o puesta a disposición se establecerán en los Lineamientos que al efecto se emitan. "La entrega vía electrónica y de recepción satelital de órdenes de transmisión y materiales de radio y televisión será realizada a través de los medios que el Instituto establezca y en los términos que se determinen en los Lineamientos que al efecto se emitan".	·	A favor	En contra	A favor	A favor	En contra	A favor
Se votó la propuesta formulada por el Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, a fin de modificar el artículo 41, párrafo 2 en los siguientes términos. En el Proyecto de Acuerdo original se hablaba de: "Durante los procesos electorales", la propuesta implicaría que esa redacción se modifique a: "Desde precampañas hasta la Jornada Electoral". De la misma manera, la propuesta de modificación del mismo Consejero Electoral al párrafo 3 de ese mismo artículo 41 en los siguientes términos: "Las órdenes de transmisión en los respectivos materiales se entregarán o pondrán a disposición de los concesionarios y permisionarios en un plazo no mayor a dos días hábiles a partir de la fecha de elaboración de la orden de transmisión correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del presente Reglamento y en términos de los Lineamientos que al efecto se establezcan. "La entrega vía electrónico-satelital se realizará en un plazo no mayor a un día hábil contado a partir de la fecha de elaboración de la orden de transmisión".		A favor	En contra	A favor	A favor	En contra	A favor
Se votó la propuesta formulada por la Consejera Electoral Dra. María Macarita Elizondo Gasperín, a fin de que el Transitorio Tercero que se circuló en el Proyecto de Acuerdo original se incorpore ahora al artículo 42 como un nuevo párrafo 5.		A favor	En contra	A favor	A favor	En contra	A favor
Se votó la propuesta formulada por la Consejera Electoral Dra. María Macarita Elizondo Gasparín, el Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez y la representación del Partido Revolucionario Institucional, a fin de suprimir el último enunciado del párrafo 5 de artículo 44.							
Se votó la propuesta formulada por el Consejero Electoral Dr. Benito Nacif Hernández, a fin de incluir un párrafo 7 al artículo 44, que en sus términos diría lo siguiente: "El Comité aprobará Lineamientos específicos respecto de la eficiencia en la operación de los concesionarios y permisionarios de radio y televisión".							
Se votó la propuesta formulada por el Consejero Electoral Dr. Benito Nacif Hernández, a fin de agregar un párrafo 6 al artículo 45 en los siguientes términos. "Los mapas de cobertura se pondrán a disposición de los concesionarios y permisionarios para consulta y en su caso, solicituo de ajuste a la Dirección Ejecutiva, la cual determinará lo conducente".							

S A P	Se votó nuevamente la propuesta formulada por la Consejera Electoral Dra. María Macarita Elizondo Gasperín, a fin de suprimir los párrafos 1 4 del artículo 46. Se votó la propuesta formulada por el Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, a fin de modificar el artículo 47 en los términos por él expuestos. Se votó la propuesta formulada por la Junta General Ejecutiva, a fin de	Unanimidad Unanimidad Unanimidad						
S E ir L s p A lc	suprimir el párrafo 2 del artículo 50. Se votó la propuesta que en lo particular hace el Consejero Electoral Benito Nacif, a fin de modificar el artículo 51 en su párrafo 3, inciso a) e ncluir al final del mismo la siguiente frase: "El Comité aprobará ineamientos específicos para cada tipo de programa especial, lo que se señalaba originalmente, que esta previsión no aplicará si el programa referido incluye algún corte comercial en una hora". Asimismo la propuesta de incorporar un nuevo Artículo Transitorio en os términos que me he permitido leer la propuesta del Consejero Electoral Benito Nacif.	Mayoría	A favor	En contra	A favor	A favor	En contra	A favor
n e	Se votó la propuesta formulada por la Junta General Ejecutiva, a fin de nodificar la redacción al párrafo 1 del artículo 54 en los términos expresados: "Se suprimen plazos para que sea en Lineamientos donde se prevea procedimientos y períodos".	Mayoría	A favor	En contra	A favor	A favor	En contra	A favor
	Se votó la propuesta que formula el Consejero Presidente, a fin de suprimir el párrafo 5 del artículo 54.	Mayoría	A favor	En contra	A favor	A favor	En contra	A favor
V S C rr C S	Se votó la propuesta que formula el Consejero Presidente Dr. Leonardo /aldés Zurita, a fin de incluir un párrafo 7 al artículo 54 en los iguientes términos: "En caso de que los Vocales Ejecutivos y/o la Dirección Ejecutiva tenga conocimiento de la adquisición de tiempos en adio y televisión con fines electorales o de difusión de propaganda contraria a la normatividad, la Dirección Ejecutiva dará vista al Secretario del Consejo, para el inicio de los procedimientos cancionadores que corresponden conforme al Código".	Unanimidad						



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales Acuerdos no aprobados en lo Particular

No. CG	Acuerdos	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre	Dr. Benito Nacif Hernández
193/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten Normas Reglamentarias sobre Imparcialidad en la Aplicación de Recursos Públicos a que se refiere el artículo 347, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se votó incluyendo las fe de erratas y las precisiones formuladas por el Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez en su primera intervención en los términos que él comentó, entregados por él a esta Secretaría Ejecutiva. Asimismo, incluyendo la propuesta formulada por el Senador Pablo Gómez Álvarez y el Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, a fin de eliminar en la norma primera la expresión: "En el desempeño y con motivo de su empleo, cargo o comisión".							
	Se votó el Artículo Transitorio en los términos del Proyecto originalmente circulado, es decir, el presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Consejo General.	Mayoría	En contra	En contra	A favor	En contra	En contra	En contra
194/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se Reforma el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral.Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se Reforma el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral. Se votó incluida la fe de erratas circulada previamente.							
	Se votó, la propuesta formulada por el Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez a fin de modificar el artículo 34, párrafo 1, inciso b) para definir plazos para la disposición de materiales para entidades federativas y el Distrito Federal en los términos por él expuestos.	Mayoría	En contra	A favor	En contra	En contra	A favor	En contra
	Se votó la propuesta que formula el Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, a fin de que en el artículo 36, párrafo 2, definir 12 horas para la dictaminación técnica de los materiales entregados por los partidos políticos y las autoridades electorales y, 48 horas para notificaciones correspondientes a concesionarios y permisionarios.	Mayoría	En contra	A favor	En contra	En contra	A favor	En contra

Se votó la propuesta formulada por la Consejera Electoral Dra. María Macarita Elizondo Gasperín, a fin de suprimir en el artículo 46, los párrafos 1 y 4.	•	En contra	A favor	A favor	En contra	A favor	En contra
Se votó la propuesta formulada por la representación del Partido de la Revolución Democrática a fin de incorporar un artículo 51 Bis, párrafo 4, con la siguiente redacción: "El Instituto podrá autorizar la suspensión de la transmisión de los mensajes que correspondan a los partidos políticos y a las autoridades electorales con acuerdo de los partidos políticos para la transmisión de debates entre los candidatos registrados para las elecciones de Senadores y Diputados del Congreso de la Unión y en las elecciones locales de Gobernador o Jefe de Gobierno del Distrito Federal".							
Se votó la propuesta formulada por la representación del Partido de la Revolución Democrática, a fin de cambiar y agregar los incisos a) al e) del párrafo 1 del artículo 52.							
Se votó la propuesta formulada por la representación del Partido de la Revolución Democrática, a fin de incorporar un nuevo transitorio para la actualización del Catálogo General de Estaciones de Radio y Canales de Televisión.	•	En contra	En contra	En contra	A favor	En contra	A favor



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales Resoluciones aprobadas en lo General

No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre	Dr. Benito Nacif Hernández
195/2011	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de la otrora Coalición "Viva Veracruz", los Institutos Políticos que la integraron, el C. José de la Torre Sánchez, otrora Candidato a Presidente Municipal de Martínez de la Torre, Veracruz por la citada Coalición, y de "Televisión Local Martinense S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/121/2010. Se votó tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente.	Unanimidad						
197/2011	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de las denuncias presentadas por el Partido Acción Nacional y del Instituto Electoral de Michoacán, en contra de Gobernador Constitucional; Secretario de Gobierno; Director General del Sistema Michoacano de Radio y Televisión; Subdirectora de Radio y Televisión, y Jefa de Departamento de Producción Radiofónica y contenidos del mencionado sistema radiofónico, del estado de Michoacán, respectivamente, así como del C. Mauricio Prieto Gómez, Diputado Local integrante de la LXXI legislatura de la referida entidad federativa y de Radio Tremor Morelia S.A. de C.V., así como del Gobierno del estado de Michoacán, permisionario de diversas estaciones radiofónicas y del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/017/2011 y sus acumulados SCG/PE/PAN/CG/019/2011 y SCG/PE/IEM/CG/038/2011. Se votó tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente.							



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales Resoluciones aprobadas en lo General

No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre	Dr. Benito Nacif Hernández
196/2011	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de Centro Universitario Coacalco, A.C., Telecable del Estado de México S.A. de C.V., Diputado Federal Héctor Guevara Ramírez y el Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/020/2011.							
198/2011	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado en contra del Partido Acción Nacional, del C. Ulises Ramírez Núñez, Senador de la República; de diversos ciudadanos otrora Candidatos a distintos cargos de elección popular, así como de Milenio Diario, S.A. de C.V.; Milenio Televisión, S.A. de C.V.; Cablevisión, S.A. de C.V.; Agencia Digital, S.A. de C.V.; Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S. de R.L. de C.V. (SKY) y Kwan Creativos, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/109/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-111/2011 y su acumulado SUP-RAP-113/2011. Se votó tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente.							